Acta de la Sesión Ordinaria n.°02-23, celebrada por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves veintidós de febrero del dos mil veintitrés, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Lic. Mynor Hernández Hernández, Tesorero.

Licda. Evelyn Aguilar Corrales, Secretaria.

Lic. Carlos Phillips Murillo, en su condición de Fiscal.

El MBA Douglas Soto Leitón, Presidente, se excusa por no asistir, por encontrarse atendiendo asuntos propios a su cargo, como Gerente General del BCR.

Además, asisten:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Como invitado:

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Por Banco de Costa Rica

MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Licda. Martha Castillo Vega, Transcriptora de Actas.

Además, asiste como invitado, por parte del BCR:

Licda. Karol Montero Ulate, Jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo del BCR.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

Seguidamente, con motivo de que el señor Douglas Soto Leitón, Presidente de esta Junta Directiva, se excusó de no poder participar de esta sesión, por encontrarse atendiendo asuntos propios a su cargo, como Gerente General del BCR, el Directorio designa al señor Mynor Hernández Hernández, como Presidente Ad hoc de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., para efectos de que dirija esta sesión.

Por lo tanto, el señor **Mynor Hernández Hernández**, somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria n.°02-23, que contiene los siguientes puntos:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.°01-23, celebrada el 25 enero del 2023.*

C. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)

C.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones ordinarias n.°14-22CCA y n.°15-22CCA.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 *Actualización Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad. (PÚBLICO)*

D.2 *Propuesta estrategia de inversiones consolidada Depósito Agrícola y Subsidiaria, 2023. (CONFIDENCIAL)*

D.3 *Informe Propuesta de cierre Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

E.1 *Estados Financieros auditados, con corte a diciembre del 2022. Atiende SIG-03. (PÚBLICO)*

E.2 *Carta de Gerencia sobre revisión estados financieros a diciembre 2022. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Análisis de gestión financiera de BCR Logística, enero 2023. Atiende SIG-22. (CONFIDENCIAL).*

E.4 *Información Financiera de BCR Logística, enero 2023. Atiende SIG-22. (PÚBLICO).*

E.5 *Ajuste a las cuentas de orden, cuentas castigadas y estimación por deterioro Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. (CONFIDENCIAL) (Atiende acuerdo sesión n.°07-22, art. VI).*

E.6 *Resultado NPS Consolidado Depósito Agrícola y Subsidiaria. (PÚBLICO)*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Mynor Hernández** dice: “Iniciamos con la aprobación del orden del día, ¿observaciones al orden del día?”.

En ese sentido, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: "Don Mynor, si ustedes me lo permiten, hacer la sustitución tanto de los estados financieros auditados, como de la Carta de Gerencia, considerando que ya tenemos los documentos firmados. Los que se cerraron al cierre de la agenda, no estaban firmados todavía y dado que ahora los tenemos, solicito realizar ese cambio".

Sobre lo anterior, consulta don **Mynor**: "¿Estaríamos de acuerdo?". Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto y, por tanto, agrega el señor **Hernández**: "Entonces, aprobamos el orden del día de la sesión ordinaria, n.°02-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°02-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Mynor Hernández Hernández** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.°01-23, celebrada veinticinco de enero del dos mil veintitrés, diciendo: "Pasaríamos a la aprobación del acta n.°01-23. ¿Tenemos observaciones, doña Laura?".

Al respecto la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Sí, señor, buenos días, nuevamente, a todos. Informarles que, luego del envío de la agenda con el acta, no se recibieron observaciones. El documento que tienen ustedes en SharePoint es el que estaría aprobándose en esta oportunidad".

Ante lo cual, indica el señor **Hernández**: "De acuerdo, muchísimas gracias, doña Laura. Así las cosas, estaríamos aprobando el acta de la sesión n.°01-23, celebrada el 25 de enero del 2023".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°01-23, celebrada el veinticinco de enero del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.°14-22CCA, del 29 de noviembre del 2022 y n.°15-22CCA, del 19 de diciembre del 2022, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Mynor Hernández Hernández** dice: "Pasaríamos al punto C.1, el resumen de los acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones ordinarias n.°14-22CCA, del Comité Corporativo de Auditoría, y n.°15-22CCA, del mismo Comité. Dado que esta información ya la vimos en la sesión anterior, ya fue conocida por este Directorio (se refiere a la sesión n.°02-23, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., celebrada hoy en horas de la mañana). Entonces, daríamos por recibida la información y pasaríamos al acuerdo".

Al respecto, el señor **Fabio Montero Montero** dice: "La propuesta del acuerdo es dar por recibido el resumen de los acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las sesiones [sic] (reuniones) n.°14-22CCA y n.°15-22CCA. Si ustedes están de acuerdo, los daríamos por recibidos".

Así las cosas, consulta don **Mynor**: "¿Estaríamos de acuerdo?".

Los Directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.°14-22CCA, del 29 de noviembre del 2022 y n.°15-22CCA, del 19 de diciembre del 2022, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la

Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, los señores **Esteban Ardón Morera** y **Michael Brenes Carvajal**, en su orden, **Supervisor de Bienestar Laboral y Especialista en Salud Ocupacional de la Gerencia Corporativa de Capital Humano**, para presentar a consideración y aprobación del Directorio, el documento que contiene la Política a Favor de las Personas con Discapacidad (B-03-18), según lo establecido en la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por el señor Esteban Ardón Morera, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Antecedentes

Los siguientes son los principales antecedentes que sustentan la actualización:

- *El Conglomerado Financiero BCR cuenta con una Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) en la cual se revisan y proponen la actualización de políticas, normas y procedimientos institucionales a favor de las personas con discapacidad.*
- *La Institución cuenta con el documento normativo denominado B-03-18 Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad.*
- *Se requiere adecuar el documento a lo establecido en la **Ley 8862** Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público.*
- *La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en la Sesión 02-23, del 16 de enero del 2023 dispuso "Encargar a las Gerencias Generales del Conglomerado Financiero BCR, así como, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (B-03-18), en las respectivas Juntas Directivas para aprobación."*
- *El Conglomerado Financiero BCR cuenta con personas trabajadoras con discapacidad (PcD)*

- *Se cuentan con 26 (PcD), durante el año 2022 salieron 6 personas*
- *La media de edad esta en 46,7 años y desarrollan puestos desde gerente de oficina, plataformas, cajas y áreas de apoyo entre otros.*
- *Se realizaron cambios de forma en relación a nomenclatura de la Gerencia Corporativa Capital Humano, asimismo en la definición de Conglomerado Financiero BCR se incorporó a BCR Logística, Banprocesa S.R.L, BCR Leasing y BICSA*
- *Los cambios de fondo obedecen a inclusión de artículos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público que indica:*

"Se reserva un porcentaje no menor del 5% de las plazas vacantes en la Administración Pública, para ser cubiertas por las personas con discapacidad, siempre que existan ofertas de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad que corresponda.."

Principales Cambios

Política N.º 1 Compromiso, apartado e.: Fue Modificado agregando apartado "e"

"e. Emitir las resoluciones administrativas de reserva de al menos el 5% de las plazas vacantes durante cada año, para ser ocupadas por personas con discapacidad y publicarlas en formatos accesibles en los medios oficiales e idóneos con los que se cuente, incluyendo páginas electrónicas y redes sociales. Dichas resoluciones deben ser comunicadas por parte de la Gerencia Corporativa Capital Humano a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, ubicada en el Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad del MTSS, a la Dirección General del Servicio Civil y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, cuando corresponda."

2. Política N° 4 Procesos de reclutamiento y selección inclusivos

Es un Articulo Nuevo

"Es responsabilidad de la Gerencia Corporativa Capital Humano realizar los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, inducción y contratación, de manera que no resulten excluyentes o discriminatorios para la población de personas con discapacidad. Por lo que, deberán tener las mismas oportunidades para optar por ascensos, traslados, permutas, descensos, recargos y reubicaciones en igualdad de condiciones. Cuando una persona con discapacidad se traslade en ascenso, descenso, reubicación, permuta u otros mecanismos, se debe asegurar que la plaza que queda vacante se mantenga reservada para ser ocupada por otra persona con discapacidad. La Gerencia Corporativa Capital Humano debe garantizar que dichos procesos son accesibles, inclusivos y ejecutados de forma que respondan al Paradigma de Derechos Humanos."

Criterios recibidos

Los siguientes son los criterios recibidos:

- *Criterio de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Oficio N° GCR-523-2021*
- *Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica, Oficio GCJ-MSM-267-2021*
- *Criterio de la Auditoria General 386-2021, Oficio No. BCR-VAL-AUD 065-2021*
- *Criterio Legal Junta Directiva General.*
- *Vistos buenos de los Gerentes Generales y Auditoras de las Subsidiarias: Banprocesa S.R.L, BCR Valores S.A., BCR Corredora de Seguros, BCR SAFI, BCR OPC, BCR Logística*

Propuesta de Acuerdo

Considerandos:

Primero: *Que la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad debe de ser actualizada según lo establecido en la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público.*

Segundo*: Que la propuesta presentada cumple con lo dispuesto en la Ley anterior.*

Tercero: *Que la propuesta cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoria General, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y vistos buenos de los Gerentes Generales y Auditoras de las Subsidiarias correspondientes.*

Cuarto: *Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en la Sesión 02-23, del 16 de enero del 2023 dispuso "Encargar a las Gerencias Generales del Conglomerado Financiero BCR, así como, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (B-03-18), en las respectivas Juntas Directivas para aprobación."*

Se dispone:

Aprobar la propuesta de modificación al documento normativo denominado B-03-18 Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad.

Al respecto, el señor **Mynor Hernández Hernández** señala: “Pasaríamos al punto d.1, actualización de la Política del Conglomerado (Financiero) BCR, a favor de las personas con discapacidad. También, este punto fue conocido ampliamente, en la sesión anterior (se refiere a la sesión n.°02-23 del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., celebrada hoy, en horas de la mañana), por lo tanto, la información es conocida por este Directorio y estaríamos dando por recibida la información y pasaríamos al acuerdo. ¿Estamos de acuerdo?”.

Dado que los señores Directores se muestran de acuerdo con lo sugerido, el señor **Hernández** se refiere a la propuesta de acuerdo, diciendo: “Perfecto, entonces, la propuesta sería aprobar la propuesta de modificación al documento normativo, denominado B-03-18, *Política del Conglomerado Financiero BCR, a favor de las personas con discapacidad*”.

Los señores Directores asienten su aprobación a la propuesta de acuerdo.

Se finaliza la telepresencia de los señores Esteban Ardón y Michael Brenes.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en la Ley n.°8862, Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, que dice en su artículo único:

> ***ARTÍCULO ÚNICO. -***
> *En las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes.*

Segundo. Que la propuesta cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría General Corporativa, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y los vistos buenos de los Gerentes Generales y Auditorías Internas de las subsidiarias correspondientes.

Tercero. Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.°02-23, artículo VII, del 16 de enero del 2023, aprobó la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (B-03-18), disponiendo la presentación a este órgano colegiado, para su debida aprobación.

Cuarto. Lo conocido y ampliamente discutido por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en la sesión n.°02-23, artículo III, celebrada hoy mismo, en horas de la mañana.

Se dispone:

1.- Aprobar la *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (B-03-18)*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Gerencia de la Sociedad, el documento aprobado *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad (B-03-18)*; asimismo, se autoriza a dicha Gerencia proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta a consideración de la Junta Directiva el documento que contiene el dictamen emitido por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, sobre los estados financieros de la Sociedad Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., al 31 de diciembre del 2022.

Dicha información fue conocida y ampliamente discutida por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en la sesión n.°02-23, artículo VII, celebrada hoy en horas de la mañana, en la que se contó con la participación, bajo la modalidad de telepresencia, de los señores Fabián Zamora Azofeifa, Jorge Chinchilla Castro, Mauricio Soto Arguedas, así como, la señora Ana Graciela Ávila Gamboa, representantes de dicha firma, quienes realizaron una amplia presentación del asunto.

Así las cosas, seguidamente, se transcribe un resumen del informe en referencia, en el cual se destaca que la Auditoría Externa emitió una opinión sin salvedad, y destaca que los estados financieros se presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria
Opinión del contador público independiente

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria (la entidad, el Depósito y subsidiaria), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados integrales consolidado, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros consolidados, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros consolidados están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Estos estados financieros, han sido preparados para ser usados únicamente por la administración del Depósito Agrícola de Cartago y subsidiaria y la SUGEF. Consecuentemente los estados financieros consolidados pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Otros asuntos

La entidad tiene un contrato por servicios logísticos y bancarios con el IMAS el cual tiene un vencimiento al 20 de noviembre de 2023. Al 31 de diciembre de 2022 los ingresos originados por este contrato representan el 79% de los ingresos totales.

En Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago en sesión 13-21 del 23 de setiembre de 2021 se acordó transformar al Depósito para que pase a ser una sociedad de servicios exclusivos para el BCR, dicho acuerdo se elevó a la Junta Directiva General del BCR y a la Asamblea de Accionistas. Para el periodo 2023 se elevarán los nuevos estatutos a la Asamblea de Accionistas de la subsidiaria, una vez se dé el vencimiento de los compromisos contractuales con el IMAS, para que la Transformación quede en firme.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto que al 31 de diciembre de 2022 los responsables del gobierno corporativo consideren que no exista otra alternativa realista para su viabilidad.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- *Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.*
- *Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin*

embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una entidad en funcionamiento.

- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*
- *Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración, supervisión y realización de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.*

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Nuestra responsabilidad sobre este informe de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 se extiende hasta el día 13 de febrero de 2023. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Se deja constando que dicha información, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo, aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese, el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión ordinaria n.°03-23CCA, celebrada el pasado jueves 16 de febrero del 2023, conoció el informe emitido por la firma Crowe Horwath CR, S.A. y acordó trasladarlo a este Directorio.

De seguido, el señor **Mynor Hernández Hernández** indica: “Pasaríamos a los puntos (de agenda) E.1 y E.2, que corresponden a los estados financieros auditados, con corte a diciembre del 2022 y la carta de gerencia. Ahí, tal vez, doña Laura, nos ayudas con los (propuestas de) acuerdos”.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo diciendo: “Considerando que los temas de los estados financieros del Depósito Agrícola de Cartago y su subsidiaria, que es el Almacén Fiscal, fueron conocidos en la sesión de Dacsa, celebrada el día de hoy, la propuesta de acuerdo sería, para los estados financieros:

1. Dar por conocidos los estados financieros de Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, correspondientes al período 2022, auditados por la firma Crowe Horwath CR S.A., para los efectos establecidos en el artículo 20 del Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Asimismo, encargar a la Gerencia de la Sociedad girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.
2. Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, que convoque a una Asamblea Ordinaria de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, para someter a aprobación los estados financieros auditados, correspondiente al período 2022. Esto, como un acuerdo firme".

Ante lo cual, los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La opinión emitida por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, sobre los estados financieros de la Sociedad Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., al 31 de diciembre del 2022.

Segundo. La normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

Tercero. Que esta información fue conocida y ampliamente discutida en la reunión ordinaria n.°03-23CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el 16 de febrero del 2023 y recomendó elevar a este seno para su aprobación.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los estados financieros de la Sociedad Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, correspondientes al período 2022, auditados por la firma Crowe Horwath CR S.A., para los efectos establecidos en el artículo

20 del Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo, aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Asimismo, encargar a la Gerencia de la Sociedad girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.

2.- Solicitar a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica que convoque a una Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, para someter a aprobación los estados financieros del período 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoria, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta a conocimiento del Directorio, el documento que contiene Información Financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte al 31 de enero del 2023. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-22), de la Sociedad.

Copia de la información, se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Situación financiera
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de enero del 2023
(en miles de colones)

	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO TOTAL	**688 974**	**674 863**	**14 111**	**2%**
Activo Productivo	**521 173**	**496 608**	**24 565**	**5%**
Intermediación Financiera	**521 173**	**496 608**	**24 565**	**5%**
Inversiones en títulos y valores	521 173	496 608	24 565	5%
Activo Improductivo	**167 801**	**178 255**	**(10 454)**	**-6%**
Activo inmovilizado	**72 388**	**103 433**	**(31 045)**	**-30%**
Bienes de uso netos	72 388	103 433	(31 045)	-30%
Otros activos	**95 413**	**74 822**	**20 591**	**28%**
Disponibilidades	8 014	10 895	(2 881)	-26%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	7 767	72	7 696	10753%
Cargos Diferidos Netos	33 903	45 028	(11 124)	-25%
Otros Activos Diversos Netos	45 728	18 827	26 900	143%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	**688 974**	**674 863**	**14 111**	**2%**
PASIVO TOTAL	**117 187**	**103 879**	**13 307**	**13%**
Pasivo con Costo	**39 332**	**65 962**	**(26 630)**	**-40%**
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	39 332	65 962	(26 630)	-40%
Pasivo sin Costo	**77 855**	**37 917**	**39 937**	**105%**
Pasivos Diferidos	75	6	70	1206%
Otros Pasivos	77 779	37 911	39 868	105%
PATRIMONIO AJUSTADO	**571 788**	**570 984**	**804**	**0%**
Otras cuentas de orden deudoras	2 199 456	2 797 094	(597 638)	-21%

Estado de resultados
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de enero del 2023
(en miles de colones)

	Diciembre	Enero	Enero 2023	Enero 2022	Variación Enero - Diciembre	Variación 2023-2022	Presupuesto 2023	Variación
Ingresos por Intermediación Financiera	**2 280**	**3 548**	**3 548**	**683**	**56%**	**420%**	**3 000**	**18%**
Ingresos Financieros por Inversiones	2 280	3 548	3 548	683	56%	420%	3 000	18%
Gastos por Intermediacion Financiera	**270**	**207**	**207**	**383**	**-23%**	**-46%**	**1 095**	**-81%**
Gastos financieros por obliga con entidades financieras	270	207	207	383	-23%	-46%	1 095	-81%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	**2 011**	**3 341**	**3 341**	**300**	**66%**	**1014%**	**1 905**	**75%**
Ingresos por Prestacion de Servicios	**25 710**	**40 581**	**40 581**	**21 126**	**58%**	**92%**	**39 398**	**3%**
Otros Ingresos por prestacion de servicios	25 710	40 581	40 581	21 126	58%	92%	39 398	3%
Gastos por Prestacion de Servicios	**5**	**4**	**4**	**259**	**-14%**	**-98%**	**5**	**-25%**
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	**25 705**	**40 577**	**40 577**	**20 867**	**58%**	**94%**	**39 392**	**3%**
Otros Ingresos de Operacion	**(19 082)**	**(21 447)**	**(21 447)**	**(2 557)**	**12%**	**739%**	**(23 689)**	**-9%**
Otros ingresos de operacion	5 419	4 696	4 696	8	-13%	62077%	4 435	6%
Otros Gastos de Operacion	24 501	26 143	26 143	2 564	7%	920%	28 124	-7%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	**(513)**	**(423)**	**(423)**	**(15)**	**-18%**	**2724%**	**8**	**-5362%**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**8 121**	**22 048**	**22 048**	**18 595**	**171%**	**19%**	**17 616**	**25%**
Gastos de Administracion	**10 450**	**12 078**	**12 078**	**11 617**	**16%**	**4%**	**13 640**	**-11%**
Gastos de personal	5 221	5 457	5 457	5 909	5%	-8%	6 344	-14%
Gastos Generales	5 229	6 621	6 621	5 708	27%	16%	7 296	-9%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**(2 329)**	**9 970**	**9 970**	**6 978**	**-528%**	**43%**	**3 976**	**151%**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	**(2 329)**	**9 970**	**9 970**	**6 978**	**-528%**	**43%**	**3 976**	**151%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	(547)	3 902	3 902	2 901	-814%	34%	1 898	106%
RESULTADO FINAL	**(1 783)**	**6 068**	**6 068**	**4 077**	**-440%**	**49%**	**2 077**	**192%**

Sobre el particular, el señor **Mynor Hernández Hernández** indica: "Pasaríamos al tema E.4, la información financiera, don Fabio, ¿esto es igual que el anterior (se refiere al análisis de la información financiera, conocido en el artículo IX, inmediato anterior) para publicar".

En ese sentido, dice don **Fabio**: "Efectivamente, este tema es el que se hace público, entonces, si me lo permiten, daríamos por conocida la información financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al 31 de enero 2023 y se da por atendido el SIG-22, sobre situación financiera".

Por lo tanto, consulta don **Mynor**: "¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocido el Informe de Gestión Financiera del Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de enero del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-22).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta informe fechado 17 de febrero del 2023, que contiene el resultado del NPS (*Net Promoter Score*, por sus siglas en inglés) del año 2022 y el índice de satisfacción del servicio, de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Gerencia de la Sociedad, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Antecedentes

- *Anualmente a nivel conglomerado se realiza la medición del NPS e Índice de satisfacción de los clientes, la medición tiene como objetivo conocer el grado de satisfacción, percepción y nivel de lealtad que tienen los clientes con el servicio que les brinda BCR Logística.*
- *Conocer la percepción del cliente contribuye al cumplimiento de la obligación del órgano de dirección sobre establecer las políticas para el servicio al cliente que incluya la atención de inquietudes, quejas y denuncias de los Clientes y demás Partes Interesadas. (CONASSIF 4-16, Art 41 y AUD 22-18)*

Objetivo general:

Conocer el grado lealtad y de satisfacción de los clientes hacia el servicio que les brinda BCR Logística.

Objetivos específicos

1. *Determinar el grado de **lealtad de los clientes,** utilizando el NPS, para **BCR Logística**, y obteniendo las razones de calificación de Pasivos y Detractores.*
2. *Medir la **satisfacción** en el servicio que se le brinda a los clientes de **BCR Logística**, en una escala de 1 a 10, obteniendo las razones de calificación iguales o inferiores a 8.*
3. *Medir en forma complementaria, los atributos del servicio, incluyendo las razones de las calificaciones para ellos.*
4. *Definir, de acuerdo con la opinión del cliente, las **oportunidades de mejora** detectadas, incluyendo los caminos accionables.*

Disposición a recomendar | NPS - Net Promoter Score

Este año hubo un aumento significativo en los promotores, siendo clientes que estaban como pasivos quienes han pasado tener mayor satisfacción. No hay menciones relevantes de pasivos o detractores para esta medición.

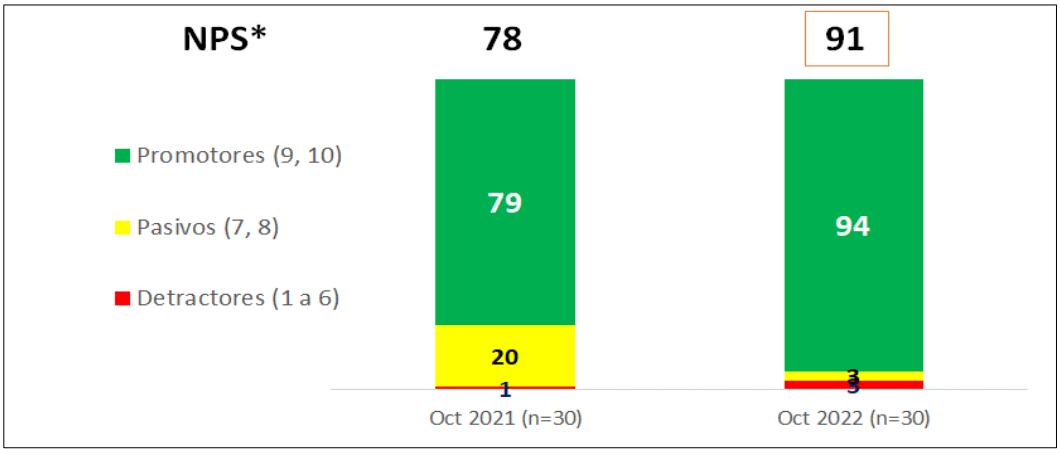

Satisfacción general con el servicio recibido de BCR Logística

La satisfacción general del servicio muestra un aumento en comparación al 2021, este año prácticamente la totalidad de clientes se encuentran satisfechos con el servicio. Son pocas las menciones de media y baja satisfacción.

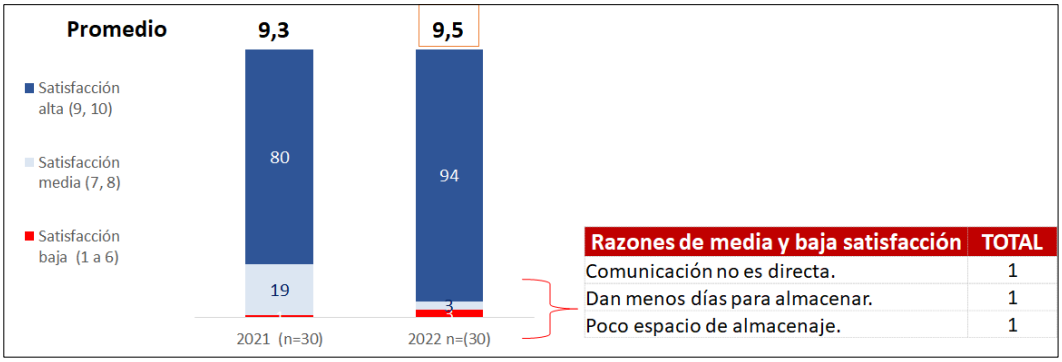

Razones de media y baja satisfacción	TOTAL
Comunicación no es directa.	1
Dan menos días para almacenar.	1
Poco espacio de almacenaje.	1

Mejoras sugeridas al servicio de BCR Logística brindado (%)

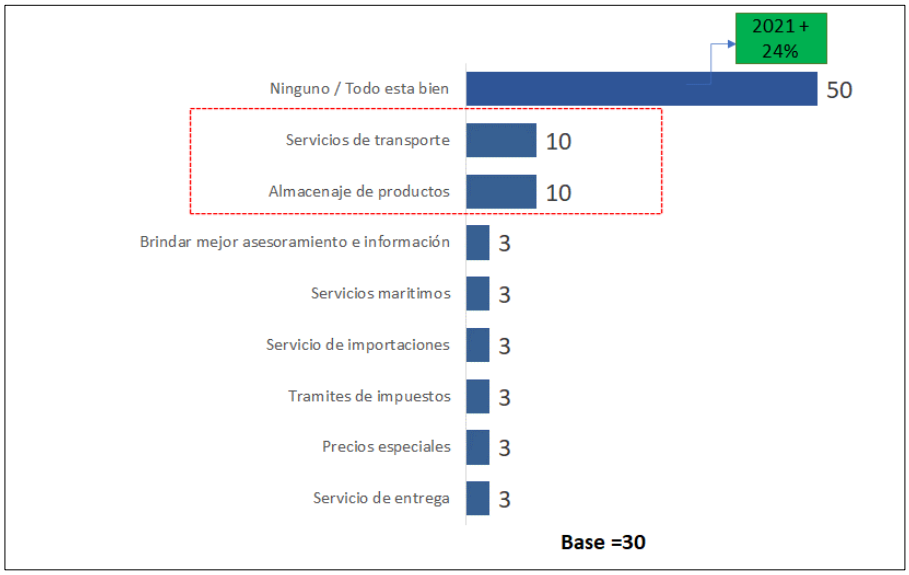

Disposición de continuar el próximo año con BCR Logística (%)

Mejora la disposición a continuar la relación con BCR Logística, siendo que casi el total de clientes así lo señalaron.

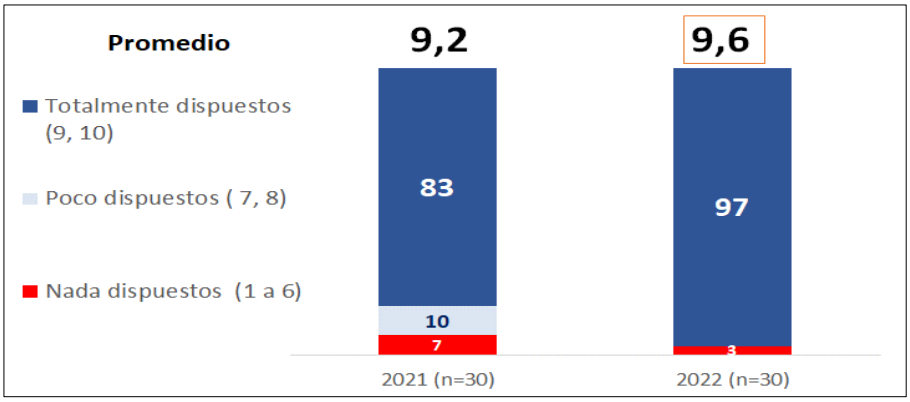

Evaluación de atributos del servicio

Satisfacción con la CONFIANZA hacia BCR Logística (seguridad, solidez y respaldo)

La confianza hacia BCR Logística se mantiene fuerte, el 100% de los clientes manifestó una alta o media satisfacción con este aspecto.

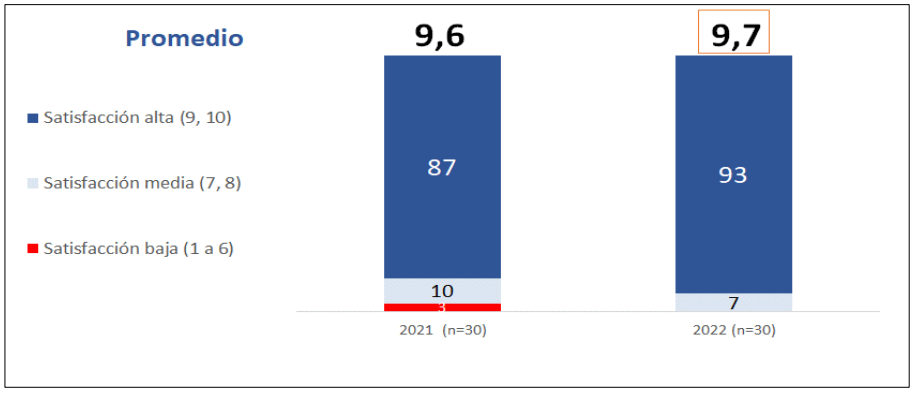

Satisfacción con BCR Logística según aspecto evaluado (%)

Todos los aspectos evaluados presentan mejora para esta medición. Se recomienda seguir revisando el ofrecimiento de productos y el tema de las instalaciones, principales oportunidades de mejora.

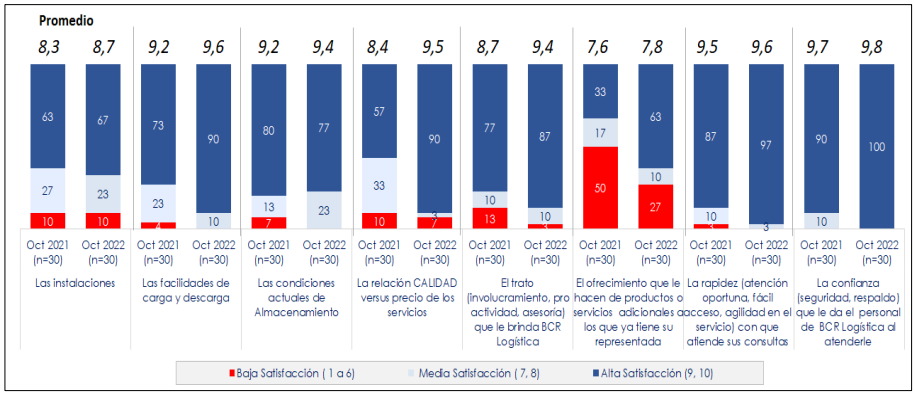

Satisfacción vs relevancia – servicio general

Mayor atención a: facilidades de carga y descarga, así como a la relación calidad vs precio de servicio, los cuales están cerca de la línea media. Mientras que, la mejora de las condiciones actuales de almacenamiento es el principal aspecto a mejorar, a consideración de los clientes.

		Nivel de importancia	Satisfacción
1	La confianza (seguridad, respaldo) que le da el personal de BCR Logística al atenderle.	93,3	100
2	La rapidez (atención oportuna, fácil acceso, agilidad en el servicio) con que atiende sus consultas.	90,0	97
3	El trato (involucramiento, proactividad, asesoría) que le brinda BCR Logística.	86,2	87
4	Las facilidades de carga y descarga	83,3	90
5	La relación CALIDAD versus precio de los servicios.	83,3	90
6	Las condiciones actuales de Almacenamiento.	75,9	77
7	El ofrecimiento que le hacen de productos o servicios adicionales a los que ya tiene su representada.	67,9	63
8	Las instalaciones.	65,5	67

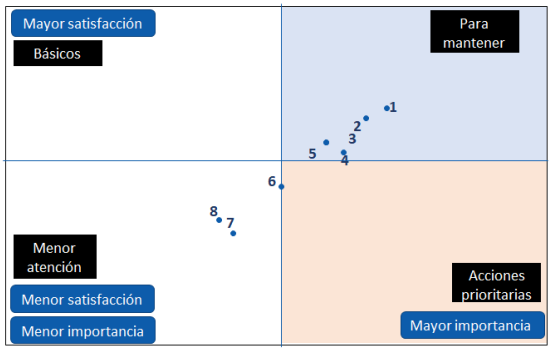

Satisfacción con BCR Logística – Solo para IMAS

Si bien la calificación de la satisfacción del cliente IMAS con todos los aspectos del servicio permanece superior a 9, es relevante validar con el cliente aspectos de mejora o puntos de dolor, que hayan causado la disminución de las calificaciones con respecto a 2021.

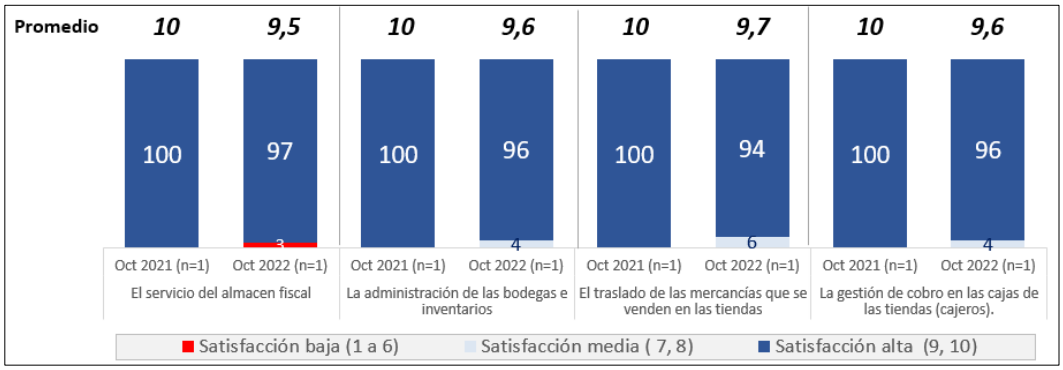

Satisfacción con BCR Logística – Solo para IMAS

Principales razones – calificación 8 o menos

Las principales menciones que hacen los clientes son relacionadas a: horarios de atención y errores en despachos.

Servicio	Problema presentado
El Servicios del Almacén Fiscal.	Interrumpieron el servicio.
La administración de las bodegas e inventarios.	Errores en despacho de productos.
El traslado de las mercancías que se venden en las tiendas.	Tienen que mejorar en el horario.
La gestión de cobro en las cajas de las tiendas (cajeros).	Tramites lentos.

Incidencia de problemas y reclamos

Sólo un 7% de los clientes señalo haber sufrido problemas con el servicio, principalmente relativos a errores operativos; siendo que, ninguno presentó quejas o reclamos.

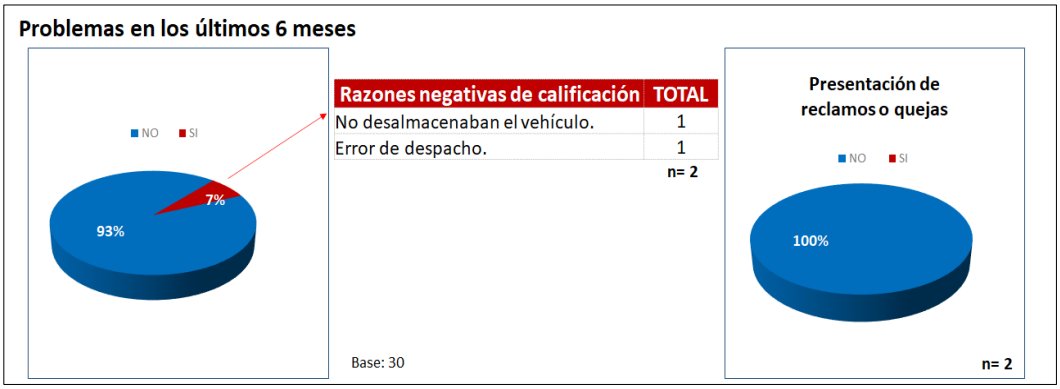

Evaluación de aspectos de Ética: BCR en general

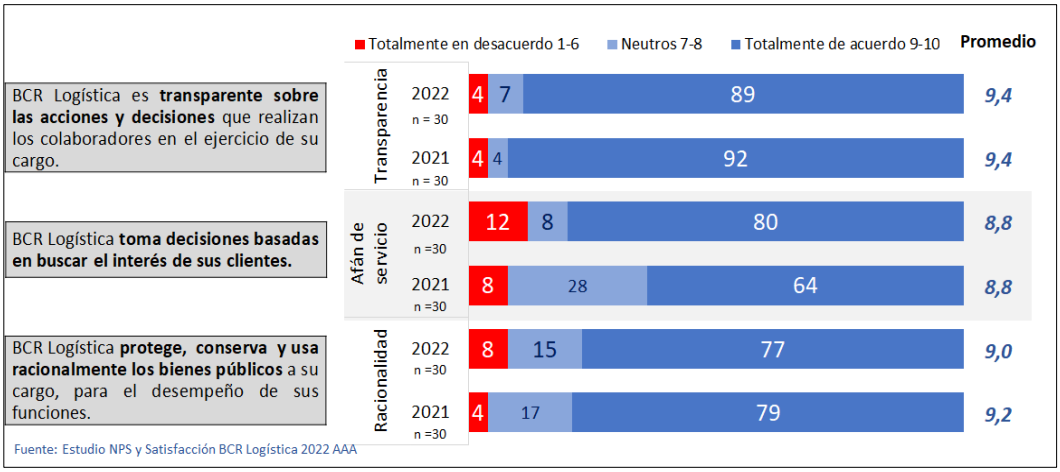

Evaluación de aspectos de Ética: BCR Logística

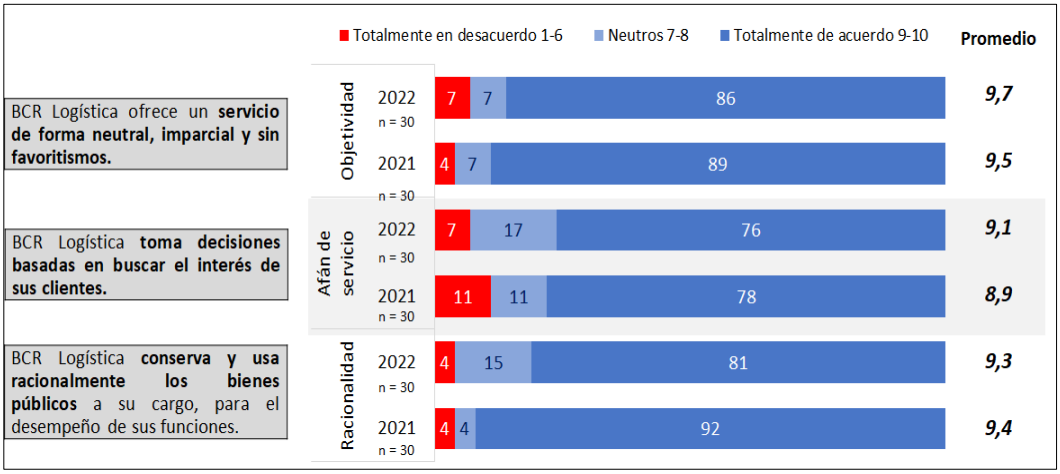

Evaluación de aspectos de Ética: Personal de BCR Logística

Esta año se aumenta la calificación de los clientes en aspectos de ética, resaltando el liderazgo de BCR Logística en el segmento.

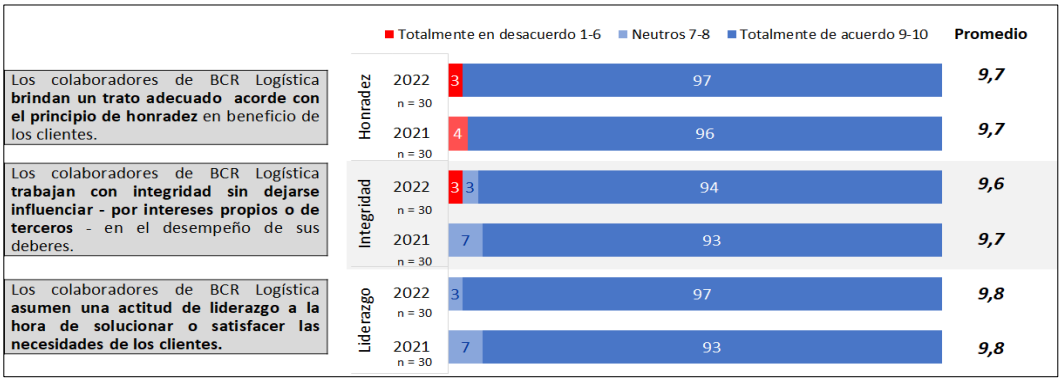

Hallazgos relevantes

1. ***Tanto el indicador de NPS como el de Satisfacción con el servicio mejoran****, con respecto al año anterior.*
2. ***La decisión de permanecer el año que viene con BCR Logística por parte de los clientes es prácticamente total,*** *mantener el buen servicio y el contacto cercano con el cliente son aspectos clave para que la relación perdure.*
3. ***La confianza hacia BCR Logística mejora y otros aspectos del servicio evaluados también presentan un incremento en su calificación****, siendo que el ofrecimiento de otros servicios y las instalaciones presentan oportunidades de mejora, dado que, su calificación se mantiene por debajo de 9.*
4. ***La incidencia de problemas es mínima, no se presentaron quejas o reclamos*** *sobre estas situaciones ocurridas, lo que puede señalar una buena gestión de atención al momento de ocurrir.*
5. ***Las oportunidades de mejora mencionadas por el cliente IMA****S están asociadas con:*
    - *Horarios de atención.*
    - *Transporte de mercancías.*
    - *Cobro en las cajas de las tiendas.*

Caminos accionables

1. ***Seguir con el ofrecimiento de servicios de BCR Logística****. Asimismo, tomar en cuenta las observaciones sobre mejora de las instalaciones, como parte de los planes de trabajo.*
2. ***En los planes de servicio al cliente, mantener la satisfacción enfocándose en la relación con cada cliente se desarrolle y se logren fortalecer la eficiencia, los precios asequibles, así como los trámites rápidos y sencillos*** *como factores más reconocidos por los clientes.*
3. ***Procurar el acercamiento con el cliente IMAS, para atender las situaciones señaladas de insatisfacción.***

Sobre el particular, don **Mynor Hernández Hernández** indica: “Estaríamos pasando al punto E.6, resultado NPS consolidado, Depósito Agrícola y subsidiaria, tema que ya, también fue conocido en la sesión de Dacsa (se refiere a la sesión n.°02-23, artículo XIII, celebrada hoy mismo, en horas de la mañana), por lo tanto, estaríamos dando por recibido el material y pasaríamos a la solicitud de acuerdo, don Fabio”.

Por lo tanto, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: "Considerando que ya esta información fue compartida a este Directorio, que se aplicó la evaluación anual, externa, a los clientes de BCR Logística, coordinada por el Área de Investigación de Mercados del BCR, y considerando que el NPS pasó de una calificación de 78, en el 2021, a 91, en el 2022 y que la satisfacción pasó de 9.3 a 9.5, para el 2022.

La propuesta de acuerdo es dar por conocido el resultado de las evaluaciones NPS e Índice de satisfacción 2022 de BCR; instar a la Administración procurar mantener el buen servicio y los altos niveles de satisfacción de los clientes reflejados en la evaluación 2022".

En ese sentido, consulta don **Mynor**: "¿Estaríamos de acuerdo?". Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que se aplicó la evaluación anual externa a los clientes de BCR Logística coordinada por el área de Investigación de Mercados del BCR.

Segundo. Que el resultado del NET Promoter Score (NPS) pasó de 78 en el 2021 a 91 en el 2022 y que la Satisfacción pasó de 9,3 a 9,5 respectivamente.

Tercero. Lo conocido y ampliamente discutido por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en la sesión n.°02-23, artículo XIII, celebrada hoy mismo, en horas de la mañana.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el resultado de la encuesta de *Net Promoter Score* (NPS) 2022 y el Índice de Satisfacción del Servicio de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

2.- Instar a la Administración procurar mantener el buen servicio y los altos niveles de satisfacción de los clientes reflejados en la evaluación 2022, de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintitrés de marzo del dos mil veintitrés, a las quince horas.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.°02-23, a las once horas con siete minutos.